



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO**

No. FALLO/003/2019

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas, del 20 de diciembre de 2019, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Emisión de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral II.3 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el Lic. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado por la convocante. A continuación el servidor público presenta el resultado de la evaluación realizada por el Instituto de las proposiciones presentadas por los licitantes:-----

Acto seguido se señala que con fundamento en el artículo 37 fracción I a continuación se menciona las partidas desechadas por proveedor como resultado del análisis detallado y las razones que se tuvieron para ello en base a la evaluación técnica emitida por el Dr. Reynerio Fagundo Sierra, Jefe del Departamento de Laboratorio Central:-----

| PARTIDA | RAZÓN SOCIAL | CAUSA DE INCUMPLIMIENTO |
|---|--|--|
| <p align="center">6 (SERVICIO DE PRUEBAS DE ELECTROFORESIS)</p> | <p>DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ANALISIS CLINICOS S.S. DE C.V</p> | <p align="center">DICTAMEN TÉCNICO</p> <p>El equipo propuesto por la empresa Distribuidora Integral de Análisis Clínicos SA de CV no cumple con el Numeral 12 del Anexo 16 ESPECIFICACIONES.</p> <p>El equipo propuesto no se puede interfasar al Sistema de Información del Laboratorio; Labsis, esto se pudo constatar en entrevista con el Ing. Samuel Quiróz, quién refiere que el equipo no se ha podido interfasar en otro laboratorio que tiene Labsis, por estas razones el licitante no demostró la capacidad de interfasar su equipo, por lo que NO CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas.</p> |



 AHC





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO**

| | | |
|--|--|--|
| | | <p align="center">PUNTO DE LA CONVOCATORIA. IV.3.-CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN. SERÁN CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN LAS SIGUIENTES:</p> <p align="center">1. El incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación o los que deriven de la junta de aclaraciones</p> <p align="center">SE DESECHA LA PROPUESTA DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ANALISIS CLINICOS S.S. DE C.V., TODA VEZ QUE INCUMPLIO EN EL NUMERAL. 1 DEL PUNTO DE LA CONVOCATORIA IV.3.-CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.</p> |
|--|--|--|

II. Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

| PARTIDA | RAZÓN SOCIAL |
|-------------|--|
| 2 | ABALAT, S.A. DE C.V. |
| 1 | BEKCMAN COULTER DE MEXICO, S.A. DE C.V. |
| 7 | BIORAD, S.A. |
| 5 | CEL MEDICAL DISTRIBUCION, S.A. DE C.V. |
| 9 | CIC MÉXICO ANÁLISIS CLÍNICOS ESPECIALES S.C. |
| 3 | DIASORIN MÉXICO S.A. DE C.V. |
| 4,5,8 | DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ANALISIS CLINICOS S.S. DE C.V. |
| 8 | GIFYT S.A. DE C.V. |
| 5,14 | IL DIAGNOSTICS S.A. DE C.V. |
| 9 | QUEST DIAGNOSTICS LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS S. A. DE C.V. |
| 6 | SOFILAB S.A. DE C.V. |
| 10,11,12,13 | MEDICAL CORPORATION GROUP S.A. DE C.V. |

A continuación, el servidor público que preside este evento comunica a los licitantes presentes que con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 26 segundo párrafo, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el siguiente:-----



 AHC




**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO**

FALLO

Se consideran como ofertas seleccionadas para adjudicarles los contratos por ser las propuestas que reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la licitación, los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Instituto, y por lo tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes:-----

| LICITANTE GANADOR | PARTIDA(S) | MONTO MINIMO \$ SIN I.V.A. | MONTO MAXIMO \$ SIN I.V.A. |
|--|------------|-------------------------------|-------------------------------|
| ABALAT, S.A. DE C.V. | 2 | \$18,847,342.00 | \$ 20,194,676.70 |
| BEKCMAN COULTER DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 1 | \$31,605,018.63 | \$33,953,594.01 |
| BIORAD, S.A. | 7 | \$1,700,000.00 | \$1,850,000.00 |
| CIC MÉXICO ANÁLISIS CLÍNICOS ESPECIALES S.C. | 9 | \$7,710,072.00 | \$8,331,240.00 |
| DIASORIN MÉXICO S.A. DE C.V. | 3 | \$1,970,512.00 | \$2,000,023.00 |
| DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ANALISIS CLINICOS S.S. DE C.V. | 4 | \$4,843,230.00 | \$5,291,730.00 |
| | 5 | \$5,240,200.00 | \$ 5,668,300.00 |
| GIFYT S.A. DE C.V. | 8 | \$1,740,000.00 | \$1,914,000.00 |
| IL DIAGNOSTICS S.A. DE C.V. | 14 | \$300,000.00 | \$500,000.00 |
| SOFILAB S.A. DE C.V. | 6 | \$ 938,400.00 | \$1,001,000.00 |
| MEDICAL CORPORATION GROUP S.A. DE C.V. | 10 | \$4,999,896.62 | \$5,395,654.51 |
| | 11 | \$2,192,400.00 | \$3,069,360.00 |
| | 12 | \$4,479,414.50 | \$6,271,180.30 |
| | 13 | \$1,857,182.88 | \$2,600,492.18 |

TOTAL LICITACION === >> MONTO MINIMO: \$88,423,668.63 MONTO MAXIMO: \$98,041,250.70

Los montos arriba señalados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.-----

Acto seguido, la convocante hace las siguientes aclaraciones:

El presente fallo se notificará a los licitantes, haciéndole saber a los licitantes ganadores que disponen a partir de hoy de cinco días hábiles para acudir a la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto, a firmar y formalizar el contrato que se le adjudica; en caso de que dicha adjudicación sea mayor a \$ 300,000.00 sin I.V.A., deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos descritos en el numeral VI de la convocatoria a la Licitación, además tramitarán la fianza de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. De igual forma, a efecto de integrar los expedientes correspondientes deberán proporcionar en original

AHC



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO**

y copia para su cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el último párrafo del numeral VI de la convocatoria.-----

Así mismo se solicita a los licitantes ganadores se entregue a más el día 26 de diciembre de 2019 el manifiesto Conforme al punto **VI.-FIRMA DEL CONTRATO.**, de la Convocatoria previó a la firma del contrato deberá que cumplir con lo siguiente:

En lo relativo a lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas a efecto de que en los procedimientos de contratación quede previsto que los proveedores asignados previo a la de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta:

- A) Tratándose de personas físicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
- B) Tratándose de personas morales: Escrito por el representante legal acreditado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ningún socio, trabajador o cualquier persona física adscrita a su empresa desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Por lo anterior se deberá entregar en la Coordinación de contratos Adscrita a la Subdirección de Recurso Materiales y **SERVICIOS** Generales del Instituto.

De conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 37 de la Ley, con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente documento.-----

El presente documento lo emite y firma quien preside el evento, Lic. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; de acuerdo a la atribuciones previstas en el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.-----

Finalmente, el servidor público que preside este evento lo da por concluido, siendo las 11:00hrs. del día de su inicio firmando para constancia los servidores públicos participantes.-----

AHC



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO**

A continuación, se presenta la relación de nombres y cargos de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

EVALUACIÓN TÉCNICA

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|-----------------------------------|---|-------|
| DR. REYNERIO FAGUNDO SIERRA | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CENTRAL | |
| DRA. MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ LARA | DEPARTAMENTO LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA | |
| Q. ARACELI HERNÁNDEZ CRUZ | DEPARTAMENTO LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA | |

EVALUACIÓN ECONÓMICA

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|-----------------------------|--|-------|
| LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO | SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES | |
| LIC. JOSE LUIS LÓPEZ MORENO | COORDINADOR DE CONTRATOS | |

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA EMISIÓN DE FALLO, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019, SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE COMODATO.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO**

En la Ciudad de México, las 11:00 horas, del 20 de diciembre de 2019, en la Coordinación de Contratos Adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral II.3 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el Lic. José Luis López Moreno, Coordinador de Contratos, servidor público designado por la convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Acta de Emisión de Fallo No. FALLO/003/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: el Departamento de Adquisiciones ubicado en la Unidad Administrativa, planta baja en Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan,, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

De conformidad con el artículo 26, décimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que no haya presentado Escrito de interés en participar en esta licitación, y manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:30 horas, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 1 hoja, y 5 hojas del Acta de Emisión de Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|------------------------------|-----------------------------------|-------|
| LIC. JOSE LUIS LÓPEZ MORENO. | COORDINACIÓN CONTRATOS DE | |
| LIC. CLAUDIA HUERTA GUERRERO | DEPARTAMENTO ASESORÍA JURÍDICA DE | |

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| NOMBRE | FIRMA |
|--------|-------|
| | |

----- FIN DEL ACTA -----